## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 85/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2018.

Consejo Magistratura Chubut

VISTO:
La Acordada N° 1787/18 CM
CONSIDERANDO:
Que mediante la Acordada mencionada en el visto, el Pleno del Consejo
de la Magistratura, reformo el art. 14 del Reglamento de concursos,
estableciendo una nueva modalidad, para que los postulantes realicen sus
exámenes psicofísicos
Que pese a la mencionada reforma, y a los fines de ejecutar la misma, es
necesario primero contratar un psicólogo/a y asimismo finalizar la
elaboración de las pautas o parámetros, con los que el mencionado
profesional realizará su diagnóstico
Que por lo expuesto corresponde entonces, mantener la vigencia de la
Resolución Nº 11/18 CM, para los concursos de Juez Penal de las ciudades
de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel; Fiscal General de la ciudad de
Comodoro Rivadavia y Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, que
se celebraran en la sesión programada, para el día 17 del corriente mes y
año
Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del
Chubut, ad Referéndum del Pleno
RESUELVE:
1°) Mantener la vigencia de la Resolución Nº 11/18 CM, para los
postulantes de los concursos de Juez Penal de las ciudades de Comodoro
Rivadavia, Trelew y Esquel; Fiscal General de la ciudad de Comodoro
Rivadavia y Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, haciéndole saber
a los mismos, que la presentación del certificado de aptitud psicofísica se
realizará como dispone dicha Resolución
2°) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido
3°) Notifiquese y Regístrese

PRESIDENTE CONSEILO DE LA MAGISTRATURA